



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

## ACTA ASISTENCIA TÉCNICA

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 10 de diciembre 2024
HORA:	10:00 AM
LUGAR:	Virtual-Enlace TEAMS
ASISTENTES:	CARDER, Gobernación de Risaralda, Municipios de Risaralda, MVCT Se adjunta lista de asistencia

### ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los participantes
2. Socialización Programa Basura Cero y Resolución 661 de 2019
3. Preguntas

### DESARROLLO:

#### 1. Presentación de los participantes

Se da la bienvenida a los asistentes, haciendo énfasis en que el espacio se da en atención a una solicitud presentada a este Ministerio para socializar el alcance del Programa Basura Cero y los requisitos para presentar proyectos ante el mecanismo de viabilización.

Se cuenta con la asistencia de personal de la CARDER, Gobernación de Risaralda – Gestores PDA Agua y Aseo de Risaralda y municipios del Departamento de Risaralda.

#### 2. Socialización Programa Basura Cero y Resolución 661 de 2019

### BASURA CERO

Seda inicio a la presentación explicando que el Programa Basura Cero está contemplado en el artículo 227 de Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia

Mundial de la Vida”, que pone en cabeza del MVCT la estructuración el mismo. En tal sentido, se viene abordando diferentes frentes de trabajo asociados al servicio público de aseo, así como a la gestión de otras corrientes de residuos sólidos, integrando la normatividad vigente

Dentro del Programa Basura Cero se tienen varios frentes de trabajo dentro de los cuales está impulsar el desarrollo de las actividades de aprovechamiento y tratamiento para lograr progresivamente la reducción de residuos que llegan a disposición final, así como el cierre de botaderos a cielo abierto y dignificar la labor de los recicladores de oficio como actores principales dentro de la política pública.

Así mismo se da claridad que la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Colombia está en cabeza de dos Ministerios el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que reglamenta la prestación del servicio público de aseo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que reglamenta la gestión de las corrientes de residuos especiales y que requieren planes de gestión posconsumo como los residuos de demolición y construcción, los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, medicamentos, entre otros. Por esta razón se espera que el Decreto de Basura Cero sea expedido en conjunto por estas dos carteras.



Se presentan los objetivos que se buscan con la implementación del Programa de Basura Cero, así:

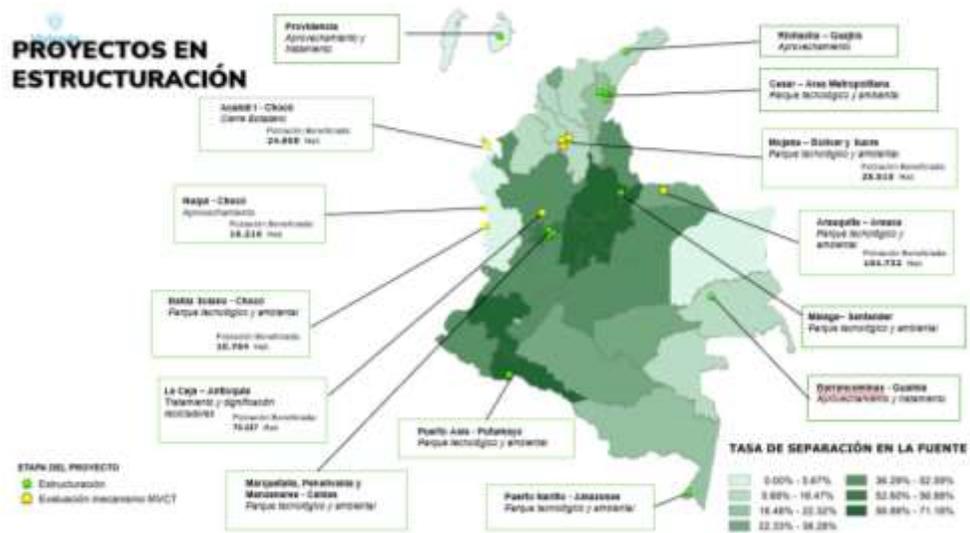


Se explica que desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio se ha venido trabajando para avanzar del modelo lineal en la prestación de un servicio público de aseo a un modelo de economía circular. En este sentido este ministerio ha estado brindando asistencia técnica a los entes territoriales para lograr la formulación de proyectos del servicio público de aseo que vayan más allá de ampliar o construir rellenos sanitarios o adquirir vehículos compactadores, sino que sean proyectos más integrales que incluyen el aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio.

Se indica que este panorama es muy pertinente tenerlo en cuenta, teniendo en cuenta que el PDA de Risaralda, en su Plan Ambiental tiene considerados dos proyectos uno dirigido al tratamiento de residuos orgánicos y otro para el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio.

Se indica que la actividad de aprovechamiento está reglamentada por el Decreto 1381 de 2024, que modifica al proyecto 596 de 2016 y que ha traído cambios significativos como la exclusividad en la prestación de la actividad por un término de 15 años para las organizaciones de recicladores de oficio, la inclusión de criterios diferenciales, un régimen de calidad y descuentos, entre otros.

Se presentan los proyectos que han sido apoyados en su estructuración y cuentan con cierre financiero y los que actualmente se encuentran en proceso de estructuración, los cuales se enmarcan en el Programa de Basura Cero:



## RESOLUCIÓN 661 DE 2019 – MECANISMO DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS

Se presenta un contexto general del contenido de la Resolución 661 de 2019:



## REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

### Normatividad

- Resolución 0661 de 2019. "Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el MVCT, a través el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico".

### Modalidad de Presentación (Art. 15 Res. 0661/2019).

- Modalidad: Viabilidad – Concepto Favorable

### Vías de verificación de requisitos mínimos (Art. 15 Res. 0661/2019)

- Vías de evaluación: Evaluación por Requerimientos – Evaluación por Etapas.

### Revisión Documental Preliminar (Art. 16 Res. 0661/2019).

- Verificar que la entidad formuladora que radique proyectos del sector APSB ante el MVCT presente la totalidad de documentos exigidos en la Resolución.

Se indica que los proyectos pueden ser presentados ante el mecanismo de viabilización por parte de los planes departamentales, las empresas de servicios públicos pero es importante que todo proyecto venga con el aval del ente territorial, si el proyecto no viene con el aval del ente territorial, se entiende que el mismo no es puede ser objeto de evaluación, toda vez que no tiene conocimiento el ente donde se va a hacer finalmente la ejecución del proyecto.

**Formatos presentados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) en la Res. 0661/2019.**

- Carta de Presentación (Formato 1). \*
- Resumen del Proyecto (Formato 2). \*
- Diagnóstico de ESP (Formato 3). \*
- Estado plan de aseguramiento PDA (Formato 4, si aplica).
- Certificado de cotización para fabricación estructuras en fibra de vidrio (Formato 5, si aplica).
- Diagnóstico Unidades Sanitarias (Formato 6, si aplica).
- Autorización de paso de tubería (Formato 7, si aplica).
- Certificación de Predios y Servidumbres (Formato 8, si aplica).
- Certificado de funcionalidad e integralidad del proyecto (Formato 9). \*

\*Se debe presentar para todos los proyectos del sector.

En relación con el diagnóstico de la empresa de servicios públicos, este es un formato que se volvió muy indispensable, toda vez que todo proyecto en el marco de los sistemas de aseo necesitan si o si un operador que garantice el sostenimiento de la inversión en el tiempo y es el mismo operador para garantizar ese sostenimiento, por tanto, el formato se constituye en una herramienta para que este ministerio pueda evidenciar las capacidades tanto técnicas, económicas, institucionales de la empresa para garantizar la operación.

Es de destacar que, para los municipios categoría quinta y sexta que son de especial observancia de este Ministerio en el marco de proyectos basura cero, se está incluyendo un componente de aseguramiento, teniendo en cuenta que en la gran mayoría de las empresas son del orden municipal y requieren ese componente institucional para el aseguramiento de la prestación.

### 3. Preguntas

- El Ministerio de Vivienda brinda asistencia técnica a los entes territoriales para formular proyectos?

Lo primero ha indicar es que la presentación de los proyectos al mecanismo de viabilización es una responsabilidad del ente territorial cumpliendo con lo establecido en la Resolución 661 de 2019.

Teniendo en cuenta que las principales dificultades para la estructuración de los proyectos las presentaban los municipios categoría 5 y 6 y que dichos proyectos se enmarcan sólo en relleno sanitario o adquisición de vehículos, este gobierno puso al



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

servicio de los entes territoriales un grupo de profesionales que asisten técnicamente la estructuración e dichos proyectos.

Es relevante aclarar que esta asistencia no significa que desde el Ministerio se elaboren los proyectos, pero si se acompaña con el objetivo de lograr el cumplimiento de requisitos y que logren ser viabilizados.

- El Ministerio va a sacar algún lineamiento donde especifique como tienen que ser las características de los parques tecnológicos?

Actualmente, los parques tecnológicos ambientales, únicamente se encuentran mencionados en en la ley del plan nacional de desarrollo. Por tal razón, en el proyecto de Decreto que se viene trabajando se está planteando la definición de los mismos.

Esta definición es importante porque la intención es que el parque tecnológico vaya mucho más allá de un relleno sanitario con aprovechamiento de biogás, la intención es que incluya alternativas a la disposición final y que además incluya la gestión de diferentes corrientes de residuos, razón por la cual se viene trabajando de manera conjunta con el Ministerio de Ambiente.

- El plan de aseguramiento para los proyectos de Basura Cero, es el mismo plan de aseguramiento que se habla para los acueductos?

Es el mismo plan de aseguramiento que manejan los planes departamentales de agua, que debería estar enfocado en acueducto, alcantarillado y aseo, no por componentes. En el marco de basura cero se ha hecho un poco más de énfasis en que dentro de este plan de aseguramiento se contemple acciones tendientes a fortalecer las empresas que prestan los servicios públicos de aseo, tanto de no aprovechables como de aprovechables, especialmente estos últimos dónde se les pueda dar el fortalecimiento a las asociaciones de recicladores de oficio que ya se encuentren e inscritas ante la superintendencia como prestadores de la actividad.

Los proyectos que se vayan a estructurar deben estar inmersos dentro de estos planes maestros para el caso de aseo es que se encuentre inmerso en el plan de gestión integral de residuos sólidos, toda vez que este se constituye en él instrumento o ruta a seguir para lograr una adecuada gestión de los residuos sólidos en el territorio.



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Entonces, en ese orden de ideas, lo que se busca es que efectivamente los entes territoriales cuenten con esa con ese instrumento de Planeación, como lo es el PGIRS, que al mismo tiempo debe estar también articulado con el plan de desarrollo tanto municipal como departamental, de tal forma que se impartan las metas y se quiera avanzar.

### COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Solicitar asistencia técnica sobre aplicación del Decreto 1381 de 2024.	CARDER	13-12-2024

Anexos: Listado de asistencia

Elaboró: Beatriz Jurado-Contratista DPR

Fecha: 10 de diciembre de 2024.